

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499900 IP 17140
Código RAEL JA01140214

SUBSANACIÓN Y MEJORA DE DOCUMENTOS

Siguiendo lo establecido en la base novena de la presente convocatoria, "*Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria u otros exigidos por la legislación aplicable, se requerirá al interesado mediante la correspondiente publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba para que, en un plazo de diez días hábiles, subsanen la falta u acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.*"

Según lo indicado anteriormente, se le requiere a las siguientes entidades:

- Asociación "Acojer"
- Asociación centro de iniciativas para la cooperación "BATÁ"
- Asociación "Estrella Azahara"
- Asociación de Padres de Autistas y trastornos del Desarrollo
- Fundación "Acción contra el hambre"
- Fundación "Emet Arco Iris"
- Fundación "Miguel Castillejo"

para que subsanen o mejoren el apartado de presupuesto del "Anexo a la Solicitud" para dar cumplimiento a la base decimoprimer: "*En cualquier caso, los gastos de los apartados 1a), 1b), 1c) y 2 no podrán superar los siguientes porcentajes del presupuesto total:*"

- 90% en los proyectos con un presupuesto menor de 50.000 €
- 80% en los proyectos con un presupuesto entre 50.000 € y 70.000 €
- 70% en los proyectos con un presupuesto entre 70.000 € y 100.000 € "

La subsanación se realizará a través de registro de entrada de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba mediante instancia general, dirigida a la Unidad: LA0016631, Servicios Sociales Comunitarios. El plazo expira el día 26 de septiembre (incluido).

Firmado electrónicamente:

Mar del Mar Ordoñez Zafra. Coordinadora de Servicios Sociales

Hash: d0417c146442efc447a8085e94ac574f33063ef1df0d81156196a94e60b698c8d9df4c48107a27482b94546772132be9e93cd8a3191c0a9844d0b1f0fc373e0e | PÁG. 1 DE 2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9a8df3a38ead71f29ca7622fbc60c967734929e2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d0417c146442efc447a8085a94ac574f33063ef1df0d81156196a94e60b698c8d9df4c48f07a27482f94546772132be9e93cd8a319fc0a9844d0b1f0fc373e0e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016631_2023_0000000000000000000000017206901

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/09/2023 14:39:32

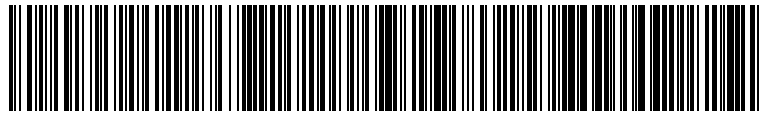
Formato: PDF

Valor CSV: 9a8df3a38ead71f29ca7622fbc60c967734929e2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf